



DECRETO N° 174/26

VISTO: El Decreto N° 142/26 mediante el cual se llama a Concurso de Precios N° 012/26 para la adquisición de 500 resmas de hojas A4 de 75 gramos, 30 resmas oficio de 75 gramos y 50 resmas A3 de 80 gramos; y

CONSIDERANDO: Que de las firmas invitadas se presentaron Lopez Barrios Bárbara y la firma “Casa Fornes S.R.L.”.-

Que analizadas las ofertas el Dpto. Ejecutivo estima procedente la adjudicación de los Items N.º 1 y N.º 2 del Concurso de Precios N.º 012/26 a la Sra. Lopez Barrios Bárbara y el item N.º 3 del mismo Concurso a “Casa Fornés S.R.L.”, por ser económicamente convenienteS a los intereses municipales y cumplir con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, aún luego de haber sido considerada, la aplicación de lo estipulado en las Ordenanzas referidas al “Compre local” N.º 1803 y N.º 1808, Decreto 439/16 y Decreto 392/18.-

POR ELLO, el Presidente del Ejecutivo Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ART. 1º).- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS N° 012/26 verificado el 27 de marzo de 2026.-

ART. 2º).- Adjudíquese a Lopez Barrios Bárbara, CUIT N.º 27-34815145-8, con domicilio en Av. Urquiza 1871 de la ciudad de Villa Elisa, la provisión de 500 resmas de hojas A4 de 75 gramos, 30 resmas oficio de 75 gramos, por la suma total de \$ 2.977.200.- (Pesos: Dos millones novecientos setenta y siete mil doscientos) en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 012/26 y oferta presentada.-

ART. 3º).- Adjudíquese a Casa Fornés S.R.L., C.U.I.T. N° 30-52625477-1, con domicilio en calle Buenos Aires 314 de la ciudad de Concordia, la provisión de 50 resmas A3 de 80 gramos, por la suma total de \$ 683.000.- (Pesos: Seiscientos ochenta y tres mil) en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 012/26 y oferta presentada.-

ART. 4º).- Comuníquese a Contaduría, regístrese, archívese.-

VILLA ELISA, 01 de abril de 2026.-

GISELA GOMEZ
Sec. de Gob y Hacienda
M.V.E.

SUSANA ROSA LAMBERT
Presidente Municipal
M.V.E.